

03 de marzo de 2022  
CNE-AI-OF-032-2022

Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades  
Contraloría General de la República

**Asunto:** Oficio N°02353, DFOE-CAP-0256.

Estimada señora:

En atención al oficio No.02353, que remite el oficio DFOE-CAP-0256 con fecha 14 de febrero de 2022, me permito remitir el Informe Resumen Ejecutivo de los Resultados obtenidos en la aplicación de la herramienta para determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas en la CNE.

Atentamente,

Elizabeth Castillo Cerdas  
**Auditora Interna**

C: Archivo  
ECC/gof

## AU-003-2022 INF

### “NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EN LA CNE”

#### RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

#### ORIGEN DEL PROCESO

La Contraloría General de la República (CGR) se encuentra realizando un estudio de fiscalización posterior correspondiente a un Seguimiento de la Gestión Pública sobre el proceso preparatorio institucional de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, el 1 de diciembre, 2022, para el cual se solicitó la colaboración de la Auditoría Interna de **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)**, como fiscalizador del Sistema de Control Interno, esto con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones y el establecimiento de acciones respecto a este tema, considerando la relevancia de la actividad contractual en el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales, así como el alcance sustantivo que representa este cambio normativo.

El trabajo realizado por esta Auditoría será insumo para la CGR en la determinación del nivel de preparación institucional sobre el modelo de gestión de contratación pública que se desprende de la Ley N.° 9986.

#### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El 27 de mayo, 2021 se aprobó en el Plenario Legislativo la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, la cual entrará a regir a partir del 1 de diciembre, 2022; ello implica la derogación de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494, en su totalidad misma que ha estado vigente desde mayo de 1996. Este cambio normativo tiene repercusiones relevantes en la gestión de la contratación pública, toda vez que va más allá de una actualización de aspectos operativos, sino que promueve un modelo orientado a la generación de valor público desde la actividad contractual.

En virtud de lo anterior, resulta de relevancia para la Contraloría General de la República determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del modelo de gestión de contratación pública que se desprende de la Ley N° 9986, con el propósito de generar insumos para promover mejoras en la gobernanza, transparencia, planificación, control, ética, orientación a resultados y promoción de la competencia en la contratación pública.

## ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La aplicación del instrumento denominado “Herramienta para determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras pública” facilitado por la CGR, permitió identificar las acciones implementadas por la **CNE** en su proceso preparatorio. En resumen los resultados de la aplicación del instrumento se consignan a continuación:

Dimensión	Porcentaje
Estrategia y Estructura	24.1%
Procesos e Información	22.9%
Competencia y Equipos	23.3%
Liderazgo y Cultura	19.9%
<b>TOTAL</b>	<b>90.2%</b>

Nivel de Preparación: Óptimo

En relación con lo anterior, esta Auditoría Interna considera que, en cuanto a **la preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas**, la mayor fortaleza que se puede destacar es: la anuencia que tiene la administración de la CNE a prepararse para la entrada en vigencia de la nueva Ley, según lo señalado por medio de la herramienta aplicada, ya que se definió un equipo interdisciplinario para liderar el proceso preparatorio ante la implementación de la nueva Ley, se comunicó el inicio del proceso y se divulgó un plan de trabajo, además, se han ejecutado una serie de acciones tendientes a fortalecer y alinear la estrategia institucional (sensibilización y capacitación al personal, revisión de normativa interna, análisis de principales cambios en la Ley, coordinación institucional e interinstitucional, revisión de competencias y formación del personal), se han identificado y valorado los riesgos, y se ha definido un plan de mitigación para toda la organización.

Por otra parte, se han analizado y revisado los procesos, y se han realizado acciones preparatorias en relación con los recursos tecnológicos y la estructura orgánica, el uso del sistema digital unificado, pliegos de condiciones, reglas para selección de oferentes, elaboración de estudios de mercado, promoción de políticas de datos abiertos y participación de PYMES, entre otros y se

cuenta con mecanismos de control que favorecen la gestión y la toma de decisiones informadas, además, se han analizado implicaciones asociadas a los cambios en contrato de obra pública, suministro y servicios, asimismo, se han implementado mecanismos que promuevan la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la contratación pública, se fomenta la ética y prevención de la corrupción, entre otros.

Asimismo, el mayor reto que se presenta para esta institución es, pese a que la CNE ha realizado esfuerzos respecto al proceso preparatorio para la entrada en vigencia de la nueva Ley, aún quedan asuntos para los cuales la administración debe tomar decisiones y establecer acciones, tales como: promover en mayor grado el involucramiento y participación de todos los niveles de la organización en la identificación de los posibles efectos e implicaciones de la nueva Ley, así como, valorar los riesgos inherentes y elaborar planes de acción, consensuados y participativos, lo cual según señala la administración, se ha realizado parcialmente; además, a pesar de que se realizó la comunicación del inicio del proceso preparatorio y la divulgación de un plan de trabajo, no se ha difundido un cronograma de trabajo con los responsables y los plazos, también se debe trabajar en la revisión del recurso financiero y humano disponible para hacer frente al proceso, la promoción de compra pública estratégica e innovadora y el análisis de implicaciones asociadas a los cambios en contrato de donación, entre otros. Además, se han identificado los principales elementos en cuanto a limitaciones o desafíos que tiene la CNE de cara al proceso preparatorio ante la entrada de la nueva Ley, sin embargo, no se han analizado en detalle, o bien no para toda la organización; no obstante, la administración tiene claro que las principales limitaciones son la falta del reglamento a la nueva Ley y que a la fecha no hay un nuevo Sistema Unificado de Compras.

## ¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los resultados obtenidos, esta Auditoría Interna considera relevante que la administración ejecute acciones con el propósito de fortalecer su proceso preparatorio de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas en: promover el involucramiento y participación de todos los niveles de la organización, en el proceso de identificación de posibles efectos e implicaciones de la nueva Ley, la valoración de riesgos inherentes y elaboración de planes de acción; el análisis detallado para toda la organización, de las principales limitaciones o desafíos que tiene la CNE de cara al proceso preparatorio ante la entrada de la nueva Ley, además, la divulgación de un cronograma de trabajo con los responsables y plazos de cada tarea, con el seguimiento y monitoreo oportuno, también se debe trabajar en la revisión del recurso financiero y humano disponible para hacer frente al proceso, la promoción de compra pública estratégica e innovadora y el análisis de implicaciones asociadas a los cambios en contrato de donación, entre otros.

Por otra parte, es importante recordar que el Fondo Nacional de Emergencias está destinado a los fines y objetivos dispuestos en la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, por lo que está fuera de la Contratación Administrativa.

Respecto al análisis de la herramienta entregada por la administración activa, esta Auditoría Interna considera que se encuentra en la responsabilidad de realizar una advertencia para hacerle ver a la administración que debe tomar medidas inmediatas que le permitan identificar y valorar, todas las implicaciones en las contrataciones, ya que la CNE realiza tanto contrataciones por el régimen de emergencia aplicando la Ley 8488, como por el régimen ordinario en aplicación de la nueva Ley 9986.

---

**Licda. Gina Ocampo Ferreto**

**Prof. 2 SC Auditora Encargada**

---

**Licda. Elizabeth Castillo Cerdas**

**Auditora Interna**

## **AUDITORÍA INTERNA**

**Marzo, 2022**

ECC/gof